

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-008174- -00005-0000

Fecha: 2010-11-08 16:42:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07008174
Asunto : Solicitud de Patente para **IMPLANTE DENTAL DE CONEXIÓN INTERNA**
Solicitante : LIFECORE BIOMEDICAL, INC.
Fecha de Solicitud : 15 de enero de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, actúo como agente oficioso de de la sociedad LIFECORE BIOMEDICAL, INC. ante la imposibilidad de mi agenciada de otorgar poder antes de la fecha límite para la presentación de esta respuesta al oficio No. **10393** notificado por fijación en lista del 13 de agosto de 2010.

En consecuencia, atentamente manifiesto que estoy en disposición de prestar la caución que su Despacho me fije para garantizar la oportuna presentación del poder y la ratificación de lo actuado.

2. Mediante oficio No. **7154** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Claridad del pliego reivindicatorio

Señala el Examinador que las reivindicaciones 1, 13 y sus dependientes se relacionan con el mismo objeto, por lo que le resta concisión al pliego reivindicatorio. A este respecto, recomienda omitir la reivindicación 13, agrupando en la independiente 1 todas las características técnicas que se consideren que diferencian la presente invención.

Adicionalmente, sugiere el Examinador modificar las reivindicaciones de manera que se indique claramente la separación entre el preámbulo y la parte caracterizante, mediante el uso del término "caracterizado porque".

2.2 Análisis de patentabilidad

2.2.1 Novedad

Considera el Examinador que el documento D1: EP 1203567, titulado "IMPROVED IMPLANT FOR FIXING DENTAL PROSTHESES" afecta la novedad del implante dental de la presente solicitud.

Afirma el Examinador que las características técnicas de la presente solicitud ya habían sido reveladas en D1.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite y aclaraciones

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones..

Así, con el fin de diferenciar mejor la presente solicitud del arte previo se ha modificado el pliego reivindicatorio, siguiendo las recomendaciones hechas por el Examinador, incluyendo así el término "caracterizado porque", que delimita las características que ya eran conocidas en el estado del arte de las que no.

Las características técnicas reveladas en la anterior reivindicación 7 han sido incluidas en la nueva reivindicación 1, con el fin de diferenciar la presente solicitud del estado del arte. Adicionalmente, de acuerdo con las sugerencias del Examinador, la anterior reivindicación 13, no ha sido incluida en el nuevo pliego reivindicatorio. Adicionalmente, las anteriores reivindicaciones 11, 12 y 14 a 18 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio.

En consecuencia, las anteriores reivindicaciones 8, 10 y 9 (Ahora reivindicaciones 2, 3 y 4, respectivamente) se han modificado para que dependan directamente de la independiente 1.

Igualmente, las anteriores reivindicaciones 2, 3, 4, 5, 6 y 19 (ahora reivindicaciones 5, 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente) se han reenumerado para guardar coherencia.

Solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio, el cual cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

Finalmente deseamos poner de presente, que a pesar de que en el nuevo pliego reivindicatorio no se incluyó materia inicialmente reivindicada, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

3.2 Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

En concordancia con el Artículo 16 de la Decisión 486, una invención se considera novedosa cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Lo anterior indica que toda invención debe ofrecer al menos una característica técnica nueva sobre el estado del arte más cercano.

Como se indicó anteriormente, deseamos llamar la atención del Examinador en cuanto a que el pliego reivindicatorio modificado define claramente y diferencia la presente invención del estado del arte.

Lo anterior, toda vez que las características técnicas de la nueva reivindicación independiente uno, que incluyen las reveladas en la anterior reivindicación 7, diferencian el implante dental de la presente solicitud del revelado en la anterioridad D1. En efecto, dicho implante del estado del arte no comprende una pluralidad de lóbulos cóncavos y una pluralidad de lóbulo convexos de la manera que se revela en la reivindicación modificada 1.

Es decir que la nueva y única reivindicación independiente (1) al incluir las características técnicas de la antigua reivindicación 7, que no fue objetada por su Despacho, resulta novedosa frente a D1, por cuanto este documento no revela ni sugiere las características técnicas esenciales de la presente invención.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el *Manual para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención* afirma que "si existe aunque sea una característica, aunque sea banal, [que] no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva", podemos concluir que la presente invención es novedosa frente a la anterioridad citada por ese Despacho ya que el documento EP 1203567 no revela un implante dental con todas las características técnicas que lo comprenden, como el que se revela en la presente solicitud.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

4. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones.

Señora Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2	SOLICITANTE Nombre: LIFECORE BIOMEDICAL, INC. Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Minnesota, Estados Unidos de América. Dirección: 3515 Lyman Boulevard, Chaska, Minnesota, Estados Unidos de América Domicilio: Chaska, Minnesota, Estados Unidos de América Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>07.008.174</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: <u>Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones con el fin de superar las</u> <u>objecciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que</u> <u>el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.</u>	
6	Comprobante de pago No. Fecha:	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA: <u>Luz Clemencia de Paez</u> C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555	

DVF

REIVINDICACIONES

1. Un implante dental que comprende:

Un cuerpo (13) que tiene un eje longitudinal (36), un extremo distante (15) y un extremo próximo abierto (16);

Medio de retención de implante (18) provisto en una porción externa de dicho cuerpo (13);

Un orificio interno provisto dentro de una porción de dicho cuerpo (13), dicho orificio interno que tiene un extremo próximo en el extremo próximo abierto (16) del cuerpo (13) y un extremo distante (15);

Una primera porción de dicho orificio interno que comprende una superficie confrontante interna (35) que tiene un extremo próximo y un extremo distante (15), dicha superficie que se extiende desde la cercanía el extremo próximo de dicho orificio interno hacia el extremo distante (15) del orificio interno, la superficie que se bisela hacia adentro en dirección a su extremo distante (15) en un ángulo de aproximadamente 8° hasta aproximadamente 40° con relación a dicho eje longitudinal (36);

Una segunda porción de dicho orificio interno que comprende una región de impulso (31) que confronta internamente colocada entre el extremo distante (15) de la superficie y el extremo distante (15) de dicho orificio interno; y

Una tercera porción de dicho orificio interno que comprende una región internamente roscada (32) colocada dentro de la región de impulso (31) y el extremo distante (15) del orificio interno.

dicho implante dental **caracterizado porque** una superficie confrontante interna (29) de dicha región de impulso (31) que comprende una pluralidad de lóbulos cóncavos (38) y una pluralidad de lóbulos convexos (39) que alternan con dichos lóbulos cóncavos (38), los puntos radialmente más externos de cada uno de los lóbulos cóncavos (38) que se ubican en un círculo que define un diámetro mayor (40) y los puntos radialmente más internos de cada uno de los lóbulos convexos (39) que se ubican en un círculo que define un diámetro menor (41).

2. El implante dental de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque una porción de cada uno de los Lóbulos cóncavos (38) tiene una configuración circular y una porción de cada uno de dichos lóbulos convexos (39) tiene una configuración circular.

3. El implante dental de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque una porción de cada uno de los Lóbulos cóncavos (38) tiene una configuración elíptica y una porción de cada uno de los lóbulos convexos (39) tiene una configuración elíptica.

4. El implante dental de conformidad con las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque dicho diámetro menor (41) es de aproximadamente 60% hasta aproximadamente 90% del diámetro mayor (40).

5. El implante dental de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque la superficie es una superficie sustancialmente troncocónica biselada hacia su extremo distante (15) en un ángulo de aproximadamente 8° hasta aproximadamente 30° relativo a dicho eje longitudinal (36).

6. El implante dental de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la superficie es biselada hacia su extremo distante (15) en un ángulo de aproximadamente 8° hasta aproximadamente 20° relativo a dicho eje longitudinal (36).

7. El implante dental de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque dicha superficie (35) es una superficie sustancialmente troncocónica que tiene una dimensión diametral en su extremo próximo y una dimensión longitudinal, dicha dimensión diametral que se mide en una dirección perpendicular al eje longitudinal (36) y la dimensión de longitud que se mide en una dirección paralela al eje longitudinal (36), en donde la dimensión de longitud varía desde aproximadamente 15% hasta aproximadamente 40% de dicha dimensión diametral.

8. El implante dental de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la dimensión de longitud varía desde aproximadamente 15% hasta aproximadamente 25% de dicha dimensión diametral.

9. El implante dental de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque la superficie es biselada hacia su extremo distante (15) en un ángulo de aproximadamente 8° hasta aproximadamente 20°.

10. La combinación de un implante dental de conformidad con las reivindicaciones 1 a 9 y un empalme (12) conectable a dicho implante (11) en donde el empalme (12) tiene un extremo próximo (20) y un extremo distante (19) y comprende:

Una primera superficie de empalme (52) superficie que acopla la superficie (35) cuando el implante dental (11) y el empalme (12) están conectados;

Una segunda superficie de empalme (45) que corresponde a y está adyacente a la región de impulso (31) cuando el implante dental (11) y el empalme (12) están conectados;

Una porción de montaje de prótesis (58);

Un orificio central (17) que se extiende a través de por lo menos una porción de dicha porción de montaje de prótesis (58) y al extremo distante de dicho empalme (12); y

Un tornillo de empalme (14) que se extienden a través del orificio central (17) y dentro del orificio internamente roscado (32) cuando el implante dental (11) y el empalme (12) están conectados.